

Secretaria: Cali, 26 de junio de 2023. A despacho señora Juez para que se sirva proveer informando que se declaró desierto el recurso de apelación formulado contra la sentencia aquí proferida. De igual forma se notifica sentencia proferida el 21 de junio de 2023 por la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema declarando improcedente la acción de tutela formulada contra la decisión que declaró desierto el recurso de apelación de la sentencia.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Cali, veintiséis (26) de Junio de dos mil veintitrés (2023)

Rad. 760013103010-2021-00200-00

OBEDECER y CUMPLIR lo dispuesto por la Sala Civil del Tribunal Superior de Cali en providencia del 21 de marzo de 2023 donde declara desierto el recurso de apelación formulado contra la sentencia No. 03 del 8 de febrero de 2023.

Por secretaria, proceder a liquidar las costas condenadas en primera instancia.

AGREGAR para que conste la sentencia STC5935-2023 del 21 de junio de 2023 donde se declara improcedente la acción de tutela formulada por el señor José Olmedo Trujillo contra la Sala Civil del Tribunal de Cali.

NOTIFICAR esta decisión en Estados Electrónicos.

MÓNICA MENDEZ SABOGAL
Juez Décima Civil del Circuito de Oralidad

Firmado Por:
Monica Mendez Sabogal

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **92927938cb4be6ceef083edfbee617773b8477bba13c906651e3a69c452cafa7**

Documento generado en 26/06/2023 03:13:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>